

## **Escuela de origen**

Pasar de una escuela a otra puede resultar angustioso para los niños. La ley está diseñada para incrementar la estabilidad escolar de los estudiantes manteniendo a los estudiantes en su escuela de origen. La escuela de origen es la escuela a la que asistió el niño cuando tenía una vivienda permanente o la escuela en la que estuvo inscrito por última vez. Al decidir si lo mejor para el niño es permanecer en su escuela de origen, considere las siguientes preguntas:

- ¿Qué edad tiene el niño?
- ¿Qué tan permanente es su situación de vivienda actual? ¿Regresará el niño a los límites de la escuela de origen o se quedará cerca de la dirección actual?
- ¿Tendrá el niño dificultades para hacer la transición? Un niño mayor que se siente muy conectado con la escuela de origen y que se graduará pronto puede tener más dificultades para cambiar de escuela.
- ¿Qué tan ansioso está el niño debido a la mudanza? ¿Sería abrumador cambiar de escuela?
- ¿El cambio de escuela causaría que el niño se quedara rezagado en la escuela y obtuviera malas calificaciones?
- ¿Cuánto tiempo pasaría el niño viajando a la escuela de origen?
- ¿Tiene el estudiante necesidades especiales que afecten la colocación escolar o a tener en cuenta en lo relacionado al transporte?

La escuela notificará inmediatamente al Coordinador de servicios estudiantiles (PPW, por sus siglas en inglés) de cualquier estudiante sin hogar que se inscriba en la escuela y de cualquier estudiante actual que se quede sin hogar mientras está inscrito en las Escuelas Públicas del Condado de Harford. El PPW junto con el padre, madre, tutor legal o menor no acompañado completará el formulario de residencia para personas sin hogar. Si el padre, madre, tutor legal o menor no acompañado no tiene los documentos requeridos para la inscripción, el requisito no se aplicará para que el estudiante pueda comenzar la escuela de inmediato. El PPW ayudará a la familia a obtener los documentos requeridos.